

número 208-86, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja representado por el Procurador Sr. González, contra las fincas hipotecadas por los demandados D. Roberto Pradas Garrido y D.<sup>a</sup> Rosa María Neiasco Bretón, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

— Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las 11,30 horas de su mañana.

— La primera por el tipo de tasación el día 12 de marzo.

— La segunda por el 75 por 100 del tipo de tasación el día 8 de abril.

— La tercera sin sujeción a tipo el día 6 de mayo si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

— Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que sale la primera y segunda, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

— Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar para la primera el 20 por 100 del tipo en que sale, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas o sea el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

— Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

— Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

**BIEN OBJETO DE SUBASTA Y PRECIO DE TASACION:** La vivienda o piso (tercer tipo m) que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, dos baños, armarios y terraza. Ocupa una superficie útil de ciento treinta y un metros y sesenta decímetros cuadrados y construida de 145,54 m<sup>2</sup> y linda: Norte, ajardinada abierta a fachada; Este, vivienda tipo J, patio de luces; Sur, vivienda tipo O, patio de luces, hueco escalera y pasillo distribución; Oeste, patio de luces, pasillo distribución y vivienda N. Tiene como anejo el trastero en ático n.º 1. Es parte de un edificio sito en Logroño, compuesto de ocho casas unidas entre sí, en la semimanzana definida por las casas de Marqués de Murrieta, Gonzalo de Berceo, Trinidad y Plaza de Bailén señalado con los números dos, cuatro, seis, ocho, diez, doce de la calle Gonzalo de Berceo y 15, 13 y 11 de la Trinidad. Inscrito al tomo I.514, libro 602, folio 61, finca n.º 6791, inscripción 2.<sup>a</sup>. Valorada en cinco millones quinientas mil pesetas.

Dado en Logroño, a 20 de diciembre de 1986.— El Secretario.

#### Edicto de subasta

IV.35

Don Fermín Hernández Gironella, Juez Acctal. de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento Judicial sumario de la Ley Hipotecaria artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes, que se tramita en este Juzgado con el n.º 74-86, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja representado por el Procurador Sr. González, contra las fincas hipotecadas por los demandados D. Santos Nájera Torres, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Asunción Conde Nestares, D. Hilario Ballesteros Gutiérrez y D.<sup>a</sup> Ana Julia Conde Nestares, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

— Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las 11,30 horas de su mañana.

— La primera por el tipo de tasación el día 13 de marzo.

— La segunda por el 75 por 100 del tipo de tasación el día 9 de abril.

— La tercera sin sujeción a tipo el día 7 de mayo si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

— Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que sale la primera y segunda, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

— Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar para la primera el 20 por 100 del tipo en que sale, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas o sea el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

— Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

— Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las

subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA Y PRECIO DE TASACION:** Local comercial en planta baja, con acceso por la calle Ingeniero de la Cierva, a la derecha del portal. Ocupa una superficie útil de cuarenta y cinco metros y noventa y dos centímetros cuadrados y construida es de 47,60 m<sup>2</sup> y linda: Norte, pasillo distribución y local n.º 5; Este, local n.º 4; Sur, calle ingeniero de la Cierva y Oeste, hueco ascensor, pasillo distribución y portal. Se le asignó una cuota de participación en el inmueble del dos enteros y veinte céntimos por ciento. Expresada porción de finca forma parte de la casa sita en Logroño, c/ Ingeniero de la Cierva, señalada con el n.º 3 que ocupa una superficie en solar de trescientos cincuenta y tres metros y veintidós decímetros cuadrados. Inscrición: Tomo I.461, libro 555, folio 1, finca n.º 6761, inscripción 4.<sup>a</sup> del Registro de la Propiedad de Logroño. Valorada en seis millones de pesetas.

Dado en Logroño, a 20 de diciembre de 1986.— El Secretario.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA

Edicto

IV.22

Doña María del Carmen Compaired Plo, Juez de Instrucción de Calahorra y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita el sumario 26 de 1986, sobre robo, contra Concepción Jiménez Hierro y Ricardo Jiménez Jiménez.

Y por medio del presente, al encontrarse en ignorado paradero, se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los denunciados perjudicados María Cruz Fernández Rada y Miguel Pérez Pérez, de 21 y 22 años, respectivamente, solteros, vecinos de Bilbao y de Quel.

Dado en Calahorra, a 19 de diciembre de 1986.— La Juez.— La Secretaria.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Edicto de subasta

IV.36

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Juez del Juzgado de Instrucción de la ciudad de Haro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias indeterminadas n.º 127 de 1986, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por 1.<sup>a</sup> vez de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.<sup>o</sup> del Real Decreto 2783/1976, de 15 de octubre, sobre comprobación y destino de piezas de convicción los bienes depositados en este Juzgado cuyo propietario se halla en paradero desconocido y que después se especificarán. En el caso de no existir postor en la primera se acuerda celebrar segunda subasta por igual término que la anterior y con la rebaja del 25% de la tasación y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, haciéndose saber que se sacan por término de veinte días y la primera por el precio de tasación.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Tenerías s/n se señala para la celebración de la primera el día 13 de marzo de 1987 a las 11 de su mañana, para la segunda el día 13 de abril de 1987 a las 11 de su mañana, y para la tercera el día 13 de mayo de 1987 a las 11 de su mañana y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>o</sup>.— En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada una y en cuanto a la tercera de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil reformada por la Ley 34/84.

2.<sup>o</sup>.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

3.<sup>o</sup>.— Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto de una cantidad igual por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en caso como parte del precio de venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado junto con las consignaciones pertinentes para tomar parte en la subasta.